

DIARIO DEL COMERCIO.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado á la casa de los señores suscriptores.

Por un mes..... 20 rs.
Por tres..... 58.
por seis..... 114.
Por un año..... 226.

Se suscribe en Madrid en la librería de don Juan Sanz, frente á Filipinas, en la de Cuesta frente á las Covachuelas, y en las provincias en los puntos siguientes: Alicante, librería de Carratalá, (Juan José.) Avila, Casa de don Francisco Rodriguez de la Vega: Badajoz, Viuda de Carrillo: Barcelona, Administracion de correos: Bilbao, don Martin Garcia: Burgos, don Fernando Oráa: Cáceres, Casa de don Valentin Segura é hijo. Cádiz, Hortal y compañía: Cartagena, don Vicente Benedicto: Cehegin, Administracion de correos: Ciudad-Real, don José de Ibarrola: Córdoba, don José Lopez de la Torre: Coruña, don Ramon Calvete Granada, librería de Sanz: Huelva, don Manuel Lopez y Soto: Jaen, don Antonio Campos: Jerez, Bueno: Leon, don Pedro Miñon: Lago, don Manuel Pujolt: Málaga, don Luis Carrera y Ramon: Murcia, don Felipe Benedicto Martin: Orense, don José Gomez Pazos: Oviedo, don Nicolás García Longoria: Palma, librería de Guasp: Pamplona, id. de Longás: Plasencia, don Isidro Pis: Santander, don Clemente María Riesgo: Salamanca, don Patricio de los Reyes: Santiago, Viuda de Compañel: Sevilla, don José Hidalgo y compañía: Talavera, Casa de don Rafael Calvo; Tarragona, don Joaquin Berenguer, Administrador de correos: Toledo, don Vicente Lopez Delgado; Valencia, Señores Mallen y Berard: Valladolid, don Francisco Rodriguez: Vitoria, don Dionisio Serrano: Zamora, don Francisco María Fernandez: Zaragoza, don Angel Polo.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán á la misma librería de Sanz, francos de porte.

Precio de la suscripción en las Provincias, franco de porte, treinta reales al mes.

Noticias Estrangeras.

FRANCIA.

Segun cartas recibidas por la *Lydie* no se ha tenido noticia alguna de la tripulacion de la *Union*, barco de Nantes que naufragó á la vista de Madagascar, y del cual se perdió todo el cargamento. Doce hombres se habian refugiado á una lancha. Han sucedido otras varias desgracias. La fragata ballenera el *Aguila*, de Dunkerque, el *Correo de Borbon*, y otros cuatro barcos se han perdido cerca del cabo de Buena-Esperanza. Parece que en la isla de Borbon, S. Mauricio y el Cabo ha habido violentos huracanes. (*Constitucional*.)

La gaceta de Wurtemberg divide todas las naciones de Europa en tres partidos, los republicanos, los absolutistas y los constitucionales, y no en dos solamente como suelen clasificarlos los partidos extremos, los cuales en sus preocupaciones exclusivas no cuentan el partido constitucional colocado entre los dos primeros. Copiamos las reflexiones de dicho periódico con una buena dosis de sabor germánico, porque pueden aplicarse á la situacion actual de los ánimos en Francia.

Los republicanos tienen interes en no señalar ninguna diferencia entre los constitucionales y los absolutistas: para ellos la salvacion del mundo consiste en la república, y por consiguiente combaten la forma monárquica que concede derechos políticos á los ciudadanos, poniendo en la misma categoría á los constitucionales y á los absolutistas. Estos por su parte juzgan útil á sus intereses no hacer sino una clase de los constitucionales y republicanos, designando á ambos con el epíteto de revolucionarios. En este sentido han escrito varios periódicos alemanes sobre los recientes sucesos de Francia, publicando artículos con la intencion de justificar las resoluciones de la dieta germánica acerca de las constituciones de Alemania. Este celo es imprudente, y no seria digno de atencion si no tuviese su origen en la falsa idea de que republicanos y constitucionales son igualmente revolucionarios. Asi se quiere hacer á los ánimos inquietos, favorables á las medidas que atacan los derechos constitucionales de los pueblos. Sin embargo el deber de todo hombre sensato es de pronunciarse por la monarquía contra los republicanos, y por la libertad constitucional contra los absolutistas.

INGLATERRA.

El rey ha respondido en los términos mas satisfactorios á la exposicion que se le ha presentado por las dos cámaras. En su respuesta ha dicho: estoy absolutamente de acuerdo con las cámaras en que es esencial para la paz, la integridad, la seguridad y el bien estar del imperio británico, que se conserve intacta la union legislativa con la Irlanda.

El *Times* refiriéndose á su correspondencia particular de Paris dice lo siguiente; el tratado entre la Inglaterra, Francia, España y Portugal continúa siendo el objeto principal de la conversacion de nuestros políticos. Muchos creen que la Inglaterra y la Francia no son partes contratantes sino bajo el respecto de haber sido consultadas sobre las estipulaciones pendientes entre España y Portugal, y que no han hecho otra cosa sino dar su sancion á la alianza entre estas dos últimas potencias, único objeto del tratado. Se dice que M. Pozzo di Borgo cuyo imperial amo piensa tener derecho de mezclarse en todo arreglo ó cuestion política que se suscite en Europa, ha dirigido ya al ministerio de estado frances algunas preguntas sobre el objeto del tratado, cuya noticia se ha esparcido con la mira de que el Czar pueda adoptar las medidas que le parezcan segun que las respuestas confirmen ó no lo que el rumor público anuncia como auténtico. Pero se añade que el ministro frances, con aquel tono de

urbanidad y aparente candor con que los de su nacion saben decir cosas que no gustan sin ofender, contestó al embajador que ya era tiempo que algunas potencias consultasen sus propios intereses sin detenerse en averiguar en lo que pensarían otras, las cuales habian dado el ejemplo de obrar con entera independencia. Algunos se inclinan á creer que este tratado bien esté ya firmado, ó bien solo proyectado por los cuatro gabinetes es fruto de la visita que han hecho á Paris lord Durhan y Mr. Ellice. No diremos si estos dos señores han ido alla con esta ú otra mision, pero es probable que durante su estacion en Paris hayan podido asegurarse de que establecer una alianza para consolidar los derechos de los pueblos y de las naciones era infinitamente mas fácil que se estipulase entre la Francia y la Inglaterra que no entre Francia y Rusia, porque entonces el gobierno de esta última quedaria libre para efectuar su proyecto de engrandecimiento, y de continuar su carrera hostil contra la libertad de los pueblos.

En la cámara de los lores de Inglaterra el marques de Londonderry, aprovechó la presencia del primer ministro para preguntarle qué dia le convendria fijar para responder á varias preguntas que su señoría se proponia dirigirle relativamente al estado actual de las relaciones del gobierno ingles con España y Portugal. Creo dijo el noble lord que es de mi deber el reclamar respecto á este asunto esplicaciones oficiales despues de las revelaciones que se han hecho dos dias hace en los periódicos acerca de lo que llaman un tratado cuadruplo. Yo me propongo llamar al mismo tiempo la atencion del primer ministro sobre otros varios puntos.

El conde de Grey respondió que el lunes inmediato se hallaria pronto á dar al noble marques todas las explicaciones que podria desear.

Este incidente fue seguido de un momento de agitacion entre los nobles pares. El conde de Grey volvió á tomar en seguida la palabra y anuncia que en el caso en que las resoluciones relativas á la negativa de la union entre la Irlanda y la Inglaterra fuesen adaptadas por la cámara de los comunes, pediria que la noble cámara se ocupase inmediatamente en esta cuestion.

ESPAÑA.

MADRID 18 DE MAYO.

Mucho se ha hablado de las antiguas Cortes, pero todavía falta una obra que dé puntual noticia de lo que fueron. El libro del señor Marina donde mas difusamente se ha tratado esta materia, ha sufrido en muchos puntos importantes la censura de los hombres mas profundamente versados en nuestra historia. Pero nuestro ánimo ni es criticar á aquel laborioso escritor que tan grata memoria ha dejado entre los literatos por sus estudios y por sus infortunios, ni hacer una descripcion histórica de las juntas generales de la Nacion que no permiten los estrechos límites de un artículo.

Lo único que hubo de constante, sagrado y nacional en aquellas asambleas, fue votar los subsidios para las necesidades del Estado, y pedir en sus primeras sesiones el desagravio de las franquezas y libertades vulneradas á menudo por los agentes del poder. En lo demas hubo una grande variedad segun los tiempos y circunstancias, ya en su convocacion y número de diputados, ya en las causas porque se congregaban, y ya en la suma de facultades que ejercieron durante el largo periodo de su celebracion.

Aun sobre el derecho de peticion, que nunca abandonaron, sucedió á veces que los reyes respondieron á sus demandas antes de concluirse las sesiones; otras en que lo dirieron para las Cortes próximas, y otras en fin, como se vió en tiempo de Enrique IV., en que este monarca contestó que *ya proveerian sus sucesores*. Esto prueba que aquellas juntas nacionales estaban realmente mal constituidas y que por necesidad habia de suceder que subiendo al trono un rey poderoso y astuto, ó este habia de acabar con las instituciones políticas entonces vigentes, ó habia de sucumbir por falta de contrapeso á la vigorosa resistencia de los procuradores del reino; en ambos casos no podia pasarse sin un terrible sacudimiento que conmoviese en sus cimientos la máquina del estado.

Formadas al principio las Cortes de los estamentos del clero y de la nobleza, representaban únicamente clases y no intereses; y cuando se les agregó el estado llano, hubo un estamento de mas, pero no un cuerpo homogéneo compacto y popular. Cada estamento figuraba una fraccion particular de la sociedad, pero no al pueblo entero; figuraba privilegios, derechos de corporaciones, prerogativas de clases, pero no una masa comun de intereses, con cuya unidad la Nacion hubiera crecido y prosperado á la sombra de sus instituciones. Hubo en los diputados actos de valentía y grandeza contra las usurpaciones de la corona, mas tambien los hubo de insigne cobardía. Los primeros no se ceñian á aquella justa y animosa resistencia que sabe medir los respetos al trono con lo que exige la conveniencia pública y degeneraban en hostilidad; los segundos iban mas allá de la respetuosa deferencia debida á los monarcas y paraban en adulacion. La causa de todo esto provenia de la falta de equilibrio entre los poderes del estado.

En efecto no habia poder intermedio entre los diputados y el soberano: la lucha se hacia, por decirlo asi, personal: faltaba un moderador que escudase á entrambas de sus agresiones recíprocas, y no decimos por altos motivos en que se interesase la salud de la monarquía, sino por mezquinos conatos de ambicion particular, ó por deseos pueriles de conservar los privilegios de una clase, podia originarse una discordia de peligrosos resultados.

Pedro IV. de Aragon tuvo que huir precipitadamente de unas Cortes que celebraba en Zaragoza en medio del calor de los debates, pero despues volvió reforzado con tropas é hizo pagar bien cara la resistencia de sus oponentes. Esta era la consecuencia natural de la falta de equilibrio entre el soberano y los procuradores de las ciudades del reino.

Estas mismas consideraciones nos llevan á conocer las causas porque aquellas asambleas vinieron á declinar bajo la dinastía austriaca. Como no representaban sino clases, á medida que estas fueron perdiendo sus privilegios, menguaron tambien en consideracion y fuerza moral, y así pudieron Carlos I y Felipe II subyugarlas á su placer. No habria sido tan facil dominarlas, si representando intereses hubieran sido la expresion verdadera de la voluntad nacional. Entonces acompañadas sus decisiones de aquel entusiasmo y fortaleza con que los pueblos saben defender sus derechos, antes murieran en la demanda, que sufrir su violento despojo. Entonces ni se hubiera visto la farsa escandalosa de deponer en Avila á Enrique IV, ni la sangrienta catástrofe con que fueron abolidos los fueros de Aragon. Los pueblos se hubieran negado en un caso al espectáculo irreverente de privar á su rey de la corona que le pertenecia, y en el otro hubieran opuesto mayor y mas general brio á las armas de Felipe II.

De lo dicho resulta que no habia en las antiguas Cortes una verdadera y conveniente representacion nacional;

que dominaban en ellas los grandes y el clero, cuyos intereses se consultaban mejor que los del pueblo; que faltaba un contrapeso entre los poderes del estado; que carecían también de un cuerpo intermedio que templase las pasiones políticas, é impidiese la lucha que á veces estalló con mengua del bien público, y sin honra de los contendientes; y en fin, que la tendencia de dos rivales así constituidos era la de preponderar definitivamente el uno sobre las facultades del otro. Pero al juzgar por la crítica ilustrada de los tiempos modernos la organización de unas juntas que florecieron en tiempos apartados de nosotros, estamos muy lejos de privarlas del mérito que les señala la historia y la gratitud de la posteridad. A pesar de todos sus defectos la voz de sus diputados despertaba de cuando en cuando en los ánimos de los españoles, que los pueblos tenían derecho de votar los impuestos, de pedir el desagravio de sus contrafueros, de entender en el levantamiento de la milicia de mar y de tierra, de representar contra los excesivos gastos de la corona, y en fin de oponer una barrera á la ambición de los príncipes y á las privanzas de los cortesanos. Así es que de cualquier modo que se considere á nuestras antiguas cortes, la Nación las recordará siempre con gloria y con orgullo.

Mucho se ha escrito en los periódicos acerca del proyectado empréstito de doscientos millones: pero en alguno de los artículos que versan sobre esta materia no se han tenido bastante presentes, á nuestro modo de ver, ciertas particularidades relativas á nuestra hacienda y giro, y á la verdadera situación de nuestro erario, ya confundiendo la especulación con el patriotismo, ya inculcando personas determinadas como si de ellas dependiera la salvación de la patria, ya presentando la operación con todos sus pormenores. Dichosamente el gobierno ha dado á este negocio un sesgo en que ha demostrado poseer exactos conocimientos y su franca manifestación en la gaceta de antes de ayer ha dado un incalculable valor á su crédito, á su reputación y á su probidad. Desde que influyendo en el gabinete tan omnimoda como funestamente para la patria ciertos hombres erizados á la sombra de los empréstitos extranjeros, se empezó á ponderar los apuros de nuestro erario, y la imposibilidad de salir de ellos, sin acudir á uno cuantioso, empezó también á circular la especie de que solo podría obtenerse en el extranjero y refundiendo en él bonos de cortes y otros papeles no reconocidos. Como algunas personas influyentes á la sazón no presentaban todas las garantías apetecidas de probidad y desinterés, fueron muchos los temores de que se envolvese á nuestra desgraciada patria, en una operación mas funesta que las ominosas que la habían precedido, y tanto mas se temió al oír mezclados en este asunto los aciagos nombres de Aguado y sus cooperadores. Mas ó menos disputadas las calidades de hombres de gobierno, á la mayoría del ministerio, nadie puso en duda su patriotismo, su probidad y su decisión de sacrificarse antes que consentir que sus ilustres nombres se manchasen con la nota de negociadores confundidos con otros, y esta seguridad inspiraba confianza á todos los que aman á su país, y no han podido acostumbrarse á reducirlo todo á su propia conveniencia.

Conocimientos íntimos y datos positivos del estado del real tesoro, y de la administración y productos de las rentas y contribuciones nos hacen ver las muchas facilidades que tiene el gobierno para salir de sus apuros, y equilibrar los productos de las rentas y contribuciones con los gastos, medida elemental de salvación y crédito, y notar con gran pesar el atraso en que se incurre cada día, y el tiempo precioso que se pasa sin adoptar aquellos medios, por la sola razón, quizás, de no haber un hombre con las calidades necesarias para ello, al frente de la hacienda pública, rodeado de cooperadores íntegros, celosos y de conocimientos; porque no basta ser muy honrado y tener muy buenas intenciones para salvar al estado en crisis difíciles. Desde octubre de 1832 se han sucedido varios secretarios de aquel despacho; pero sea por sus pacíficas y lentas miras, ó por obstáculos que tal vez no podemos conocer desde afuera, la hacienda ha permanecido en un estado de quietismo que la hace mas lánguida cada día.

Sin embargo el gobierno ha conocido perfectamente su posición y en el desistimiento de empréstito que acaba de hacerse, deja presumirse que va á dedicarse á poner en planta los medios de llevar la nación sin nuevos compromisos hasta que reunidas las Cortes ponga un término positivo á los apuros del real tesoro, aunque éste se halla atrasado de algunas sumas para cubrir los presupuestos; el de mayor urgencia, parece ser el pago del semestre de los intereses de la deuda en París en 1.º de julio que asciende próximamente á 44 millones de rs. Dícese que una casa bien conocida en Europa ha facilitado 50 al simple interés del 5 por 100 al año, lo cual nos inclinamos á creer aunque no poseemos datos positivos ni sabemos á que plazo: de cualquiera manera advertiremos al paso que el dinero es

cosmopolita y que es ridículo rehusarlo porque no sea español toda vez que como otro cualquier género se adquiere mas barato en el extranjero. Aunque parezca digresión al objeto de este artículo, no desperdiciaremos esta ocasión de instruir á los que lo ignoran, que son en España muchos mas que los que lo saben, cual es la diferencia entre empréstito nacional y extranjero. Por el primero se entiende que la emisión del papel y el pago de los intereses en su día han de ser en España así como el percibo del dinero por el gobierno. Por extranjero se entiende que el papel se admitirá en París, Londres ó la plaza en que se convenga, que allí recibirá el gobierno su importe, y allí satisfará los intereses á su debido tiempo como sucede con el que hoy causa la necesidad del tesoro. Como en el extranjero habría comisiones que pagar, y tomar letras al cambio que se pudiese para traer el dinero, así como para remitir lo necesario para el pago de los intereses á su tiempo todas estas operaciones dan lugar á negociaciones y manejos que han producido á algunas magníficas casas y pingües posesiones.

Si como parece los 50 millones se han tomado en París ó Londres para pagar allí el semestre y mediante el rédito indicado se devuelven al tiempo estipulado, ya se vé que esta operación no es un empréstito con todos los caracteres á que le ha dado el nombre de ciencia de los empréstitos, y por consiguiente no ha sido lo que querían los científicos. Por este medio el gobierno ha dado un golpe maestro, y mejor que nosotros hacen su elogio las operaciones de la bolsa en los dos últimos días.

Resta pues, que no abandonando la ventajosa posición en que se ha colocado emprenda con energía la indispensable reforma para igualar las rentas con los gastos. La consideramos sumamente fácil si se adoptan los medios conocidos por todos. Las contribuciones y rentas actuales producen sobradamente para cubrir las obligaciones sin mas que purgar su administración y recaudación de dilapidaciones, errores y descuidos.

Para que pueda progresarse en esta regeneración de las rentas debe ser paso previo, y como el cimiento de la reforma el que todos los ministerios, direcciones y corporaciones de todas clases que recaudan fondos de cualquiera procedencia que sean se desprendan inmediatamente de ellos, haciéndose cargo el Ministerio de Hacienda de su administración y recaudación de hecho, y abandonando las evasiones que han adoptado hasta ahora con pesados expedientes. Por este medio podrá un ministro sabio conocer todo lo que la Nación paga, y señalar las propiedades, rentas, consumos ó productos de la industria que se hallen excesivamente recargados los que lo esten poco para concebir un sistema de equidad y justicia. Por este medio desaparecerá la multiplicidad de exactores y empleados, y al paso que se aumenten los ingresos en el tesoro, disminuirán los gastos.

Simultáneamente con estas disposiciones conviene adoptar las economías que de justicia reclama el estado miserable de los pueblos, singularmente los agricultores para poder disminuirles los impuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de las reclamaciones que han hecho varios empleados de Real hacienda en solicitud de que se les abone el tiempo de servicio de la época constitucional, á pesar de lo mandado en el Real decreto de 3 de abril de 1828; y enterada S. M. se ha servido resolver, conformándose con el dictamen del consejo supremo de Hacienda, que á todos los empleados que lo eran en 7 de marzo de 1820, bien se hallen en activo servicio, ó ya cesantes ó jubilados, se les abone el tiempo de servicio de la época constitucional siempre que hubiesen obtenido su purificación; entendiéndose respecto de los que ya esten clasificados con deducción de dicho tiempo, que el aumento de haberes que les resulte por el de sus años de servicio solo tendrá lugar desde la fecha de esta soberana resolución. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes. Dios guarde &c. Madrid 31 de marzo de 1834. = Imáz. = Sres. directores generales de Rentas.

Con la misma imparcialidad que hemos elogiado los actos del ministerio que nos han parecido dignos de elogio, ora por dirigirse á los grandes objetos de nuestra regeneración política, ora por tender á cicatrizar las muchas y cancerosas llagas que ha dejado en el cuerpo social el brutal despotismo anterior, con la misma imparcialidad y franqueza nos vemos obligados á manifestar el profundo sentimiento que nos causa la lectura del antecedente real decreto. Esta disposición que es un verdadero anacronismo á la época en que nos hallamos, no hace juego, ó por

mejor decir está en la mas absoluta contradicción con otras atinadas y sábias providencias que consuelan diariamente á los españoles de sus pasados males: es un salto atrás, una contramarcha poco habil, una retrogradación, una sanción explícita del sistema del inepto Calomarde, un paso en fin que si no vieramos la firma del ministro de Hacienda de la Reina legítima de España y no leyésemos el decreto en la Gaceta del gobierno, no le creeríamos expedido por S. E. Si nos estendiésemos en las reflexiones á que da lugar una providencia que acoge mas favorablemente á los que han pasado por el crisol de *Salomé y su pandilla* que á los que han merecido su reprobación, é insertásemos en nuestro periódico los gritos unánimes de público disgusto con que se ha recibido, pasaríamos acaso por exajerados.

A fin de que tengan efecto las disposiciones publicadas acerca de la reunión de fondos procedentes de rentas Reales, que en todos conceptos corresponden á la Real hacienda, y de que se observe un sistema de centralización en el pago de las obligaciones del Estado: se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver que la dirección general de Rentas se encargue de la administración y recaudación de las Penas de Cámara, refundiéndose en ella y en la contaduría general de Valores con sus respectivas dependencias, las atribuciones que en la actualidad estan confiadas á la subdelegación general y subalternas, contadurías y receptorías de este ramo, que quedan suprimidas, excepto por ahora una sección de la contaduría de la subdelegación general, compuesta del menor número posible de empleados, la que dependerá de la dirección general de Rentas y contaduría general de Valores, las cuales se encargarán de extender y presentar una instrucción especial para gobierno de dicho ramo, con presencia de lo que hasta el día ha estado dispuesto para su manejo y del sistema general de administración. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1834. = Imáz.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Reales órdenes.

El prior de ese tribunal en 25 de enero próximo pasado acudió á S. M. la Reina Gobernadora solicitando que las disposiciones del artículo 484 del código de comercio relativas al atraso que causen en la presentación de letras de cambio los accidentes de mar, se hagan extensivas á los casos de interceptación de correos, verificada á mano armada en la Península por las facciones; y oídos los informes convenientes para el acierto en materia tan delicada, se ha servido mandar S. M. que se observen por ahora las disposiciones siguientes:

1.ª En las letras de cambio procedentes de las provincias Vascongadas y Navarra, ó pagaderas en su territorio, que por efecto de los entorpecimientos y trastornos ocurridos en la comunicación con las demas provincias del reino, no se hubiesen podido practicar las diligencias de presentación y protesto dentro del plazo legal, se admitirá á los portadores como escepcion legítima contra el lapso de este, para conservar su garantía sobre el librador y endosantes, la interceptación del correo en que se remitiera la letra para la presentación en tiempo hábil.

2.ª Esta prueba deberá presentarse en forma legal por el portador de la letra, en cuyo poder se hubiese perjudicado por falta del protesto.

3.ª La prorogación de la garantía del librador y endosantes, establecida en la disposición primera, se limita al tiempo necesario, para que llegando á noticia del remitente el extravío de la letra, lo pudiese suplir por segunda, tercera ó copias de ella, según uso del comercio.

4.ª El plazo de esta prorogación, bajo la base determinada en la disposición precedente, no pudiendo contraerse á número fijo de días, los tribunales lo graduarán con arreglo á las pruebas que se suministren por las partes interesadas.

5.ª El beneficio de estas disposiciones se entiende limitado al preciso caso de haberse omitido la presentación de las letras y su protesto, por causa de interceptación del correo en que se remitieran, y no se podrá extender á ningún otro suceso incidente del movimiento insurreccional de las provincias Vascongadas y Navarra.

Lo que de real orden digo á V. SS. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 18 de abril de 1834. = Burgos. = Sres. prior y cónsules del tribunal de comercio de esta plaza.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una instancia de la junta de gobierno de los Reales hospitales de esa corte, manifestando que el atraso en el percibo de las consignaciones que goza sobre las sisas de la villa de Madrid, no le permite atender debidamente á sus mas sagradas obligaciones, porque ningún efecto han producido las repetidas reclamaciones que sobre el particular han di-

rigido á ese ayuntamiento, y solicitando que la depositaria de rentas entregue directamente á la tesorería de aquellos establecimientos la parte que le corresponda por las consignaciones que gozan sobre sus sisas; que para llevarlo á efecto, la villa en union con la junta liquiden la cuota fija que deben percibir; y que interin esto se verifica se abonen en derecho y mensualmente por la referida depositaria de rentas las cantidades que ahora satisface el ayuntamiento; y S. M., teniendo presente que por Real orden de 11 de marzo último se previno á ese ayuntamiento que adoptando desde luego las medidas oportunas para satisfacer á los acreedores de la villa sus réditos corrientes por semestres vencidos, propúesese los medios de extinguir sus atrasos, se ha servido mandar recuere al ayuntamiento la expresada Real orden, pues es su soberana voluntad se allanen á la posible brevedad cuantos obstáculos puedan entorpecer su puntual cumplimiento. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de mayo de 1834. = Moscoso. = Sr. corregidor de Madrid.

A pesar de haberse confirmado por las comunicaciones de V. S. posteriores á la de 8 del actual, y por las del capitán general de esas provincias que ha sido de leve importancia, y agena de toda relacion política la causa que motivó las desagradables ocurrencias de Jerez de la Frontera en la noche del 6 al 7 del presente mes; con todo, resuelta S. M. la Reina Gobernadora á no permitir que por ningun estilo ni bajo pretexto alguno se turbe la tranquilidad pública, ni se falte al respeto y obediencia debida á las legítimas autoridades, no solo confirma las disposiciones ya tomadas por la Real orden; que dirigí á V. S. con fecha del 12, sino que le recomienda la mayor actividad en la formación del sumario, de que se encargará uno de los jueces que acaba de nombrar S. M. en reemplazo de los antiguos; habiendo visto con satisfaccion que dicho capitán general, conforme con las miras del Gobierno, se ha anticipado á prestar á V. S. el auxilio necesario para sostener su autoridad. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde &c. Aranjuez 14 de mayo de 1834. = Moscoso. = Sr. subdelegado de Fomento de Cádiz.

Convencida S. M. la Reina Gobernadora de la importante cooperacion que con sus útiles tareas pueden prestar las sociedades económicas de amigos del pais para el desarrollo y progresos de la riqueza pública, se ha servido resolver:

1.º En todas las capitales de provincia ha de haberlas por regla general; y tambien las habrá en todos los pueblos donde se reuna suficiente número de amigos del pais para constituir las.

2.º Los gobernadores civiles de las provincias promoverán activamente la erección de las sociedades en las capitales donde no se hallen establecidas, y en los demas pueblos que indica el artículo anterior.

3.º Escitarán el celo de las personas mas notables por su instruccion, laboriosidad y amor al pais á que se inscriban en estas benéficas corporaciones, y en seguida procederán á su instalacion.

4.º Verificada esta, elegiran las sociedades de entre sus individuos los que deben desempeñar los oficios de estatuto en el presente año, y las diputaciones permanentes que las sociedades de las capitales deben tener en Madrid conforme al artículo 9.º del real decreto de 9 de junio de 1815.

5.º Por el conducto de los gobernadores civiles darán cuenta de estas elecciones las sociedades al ministerio de mi cargo para la resolucion que sea del agrado de S. M.

6.º Se regirán todas las sociedades del reino por un reglamento general, que se formará y publicará á la mayor brevedad; las ya existentes seguirán gobernándose entre tanto por los estatutos vigentes en ellas; y las que se establezcan en adelante, por los de las sociedades mas inmediatas.

7.º Estas remitirán ejemplares de sus estatutos á los gobernadores civiles de las provincias, cuando se los pidieren, para llevar á efecto el artículo precedente.

8.º A los mismos gobernadores se encarga y recomienda eficazmente que promuevan los trabajos de las sociedades, y que los dirijan hácia todos los objetos de utilidad en que conviniere la cooperacion de estas corporaciones, segun las circunstancias locales, y sea mas fructuoso el ilustrado y patriótico celo de que deben hallarse revestidos sus individuos para merecer positivamente el honroso título de amigos del pais.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 15 de mayo de 1834. = José María Moscoso de Altamira. = Sr. gobernador civil de la provincia de.....

Queriendo S. M. recompensar los méritos, servicios y pruebas de lealtad del mariscal de campo D. Nicolas Isidro,

comandante general del principado de Asturias, se ha dignado agraciarse con la gran cruz americana de Isabel la Católica.

Por comunicacion oficial del vecino reino de Portugal, fecha 6 del presente mes, se sabe que el 24 de abril último ocurrió una accion en los Algarbes, en Portugal, entre el baron de Sa-da-Bandayra y el hijo de Bourmont, que con 40 hombres Miguelistas invadió aquella provincia con objeto de renovar la insurreccion que habia sofocado el indicado baron: este solo tenia 900 hombres de las tropas de S. M. Fidelísima Doña María de la Gloria, y sin embargo de esta desproporcion de fuerzas logró, despues de diez horas de combate, rechazar á Bourmont, causándole la pérdida de 300 hombres entre muertos y heridos, siendo solo la del baron de 70 hombres y algunos caballos. En seguida se retiraron las tropas de S. M. Doña María de la Gloria con el mejor orden al punto de Faro, dejando guarnecidos los puntos de Sagres, Lagos, Villanova, Olhao y Castromarin.

El 5 del presente mes reforzó Bourmont con varias guerrillas hasta el número de 5 á 6 mil hombres, atacó á Faro á las cuatro y media de la mañana de aquel dia de un modo impetuoso tanto á la ciudad como á la iglesia de S. Antonio del alto, punto fortificado y situado fuera de la ciudad, lanzando gran número de balas y granadas contra la plaza que causaron alguna ruina en varias casas; pero fue rechazado en todas partes por el fuego de metralla de dicha plaza y los esfuerzos de la guarnicion que llenó completamente las órdenes del baron de Sá, que se hallaba á su cabeza, resultando despues de ocho horas de obstinacion la retirada de Bourmont, dejando en el campo 100 muertos, y segun declaracion de los desertores que hubo, llevaba de 300 á 400 heridos, no habiendo sufrido la guarnicion mas pérdida que la de 5 muertos y 3 heridos, en razon á la ventaja que disfrutaban de hallarse situados á cubierto de los parapetos.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Excmo. Sr.: El gobernador interino de Zamora con fecha 8 del corriente me dice lo siguiente: «Gobierno militar de la plaza de Zamora: Excmo. Sr.: El alcalde mayor subdelegado de policía de la villa de Alcañices, con fecha del dia de ayer me dice desde esta villa lo que copio. Tengo el honor de comunicar á V. E. que habiéndome presentado en la noche del domingo 4 del corriente las autoridades civiles de la ciudad de Miranda, en el reino de Portugal, que venian huyendo de una faccion portuguesa, y entre esta algunos perdidos españoles que se habian presentado en aquella ciudad, dispuse poner esta ocurrencia en conocimiento del señor comandante accidental de la columna móvil de carabineros de costas, destinada á recorrer esta frontera, D. Francisco Guerrero, que acababa de llegar á esta villa; le hice presente así mismo lo útil que sería al servicio de S. M. la Reina nuestra Señora el hacer desaparecer dicha faccion, pues de este modo evitaríamos la emigracion de algunos otros españoles, que aun alucinados, tratan de abrigarse en aquel reino, y mas que todo, acabar absolutamente de limpiar estas inmediaciones de los pocos extraviados.

El citado comandante no vaciló un momento en unirse á los 35 ó 40 urbanos que yo podía armar en las cortas horas que mediaban hasta el amanecer del dia siguiente en que salimos con direccion á dicha ciudad de Miranda, distante de esta villa cuatro leguas, adonde nos acercamos como á las diez y media de la mañana; á sus inmediaciones advertimos como unos 14 ó 16 facciosos, que fueron perseguidos por unos diez urbanos, que á pesar del fuego con que fueron recibidos, hicieron poner á aquellos en precipitada fuga para poder salvar sus vidas: á muy corto rato divisamos tambien, dando vista á aquella ciudad, como unos 400 hombres distribuidos en guerrillas y aparapetados en las muchas peñas y cercas en que abunda aquel pais, rompiendo estos en seguida un fuego vivísimo, el que fue contestado por los valientes carabineros colocados en ala á pesar de las gravísimas dificultades que presentaba el terreno de que ningun conocimiento teniamos. Sin embargo, despues de haber ganado alguno, vista la superioridad de fuerza numérica, y que el fuego se hacia cada vez mas activo, dispuso el mencionado Sr. comandante dar la carga á la bayoneta, operacion hecha con tal acierto, que al primer encuentro abandonaron los rebeldes el campo, quedando en nuestro poder ercido número de prisioneros, é igual número de fusiles, un caballo, una yegua y algunos heridos: algunos momentos despues salió el Sr. gobernador de aquella ciudad y otras personas de carácter, ofreciéndonos la entrada en ella, que verificamos luego de haber recorrido todas las inmediaciones, y cerciorado de que todos se habian dispersado por los montes.

Tal ha sido el resultado de esta expedicion feliz, á que he tenido la gloria de asistir con el secretario del ayunta-

miento de esta villa D. Manuel Antonio Fraile, 14 urbanos de la misma, y 20 del lugar de Fornillos: los valientes y denodados carabineros en número de 50 á 60 hombres han manifestado un valor sin igual, pidiendo la carga á la bayoneta á su comandante, quien al frente de la corta fuerza, dió pruebas de una intrepidez tan singular, que por haberlo hecho segunda vez en estas inmediaciones, merece que V. E. lo recomiende muy particularmente á S. M. la Reina Gobernadora, para que si á bien lo tuviese se digne dispensarle las gracias con que á otros valientes ha premiado su magnánimo corazon.

Tambien debo hacer expresion del sargento primero José Gillot, que durante la accion aprehendió un ordenanza, apoderándose de su caballo y armas; del licenciado don Isidro Lopez, urbano y vecino del lugar de Fornillos, que con otros 4 ó 6 de esta villa montados en mulas, contribuyó á tan feliz resultado, como es el de no haber tenido por nuestra parte un solo herido.

Ayer pensamos restituirmos todos á esta villa; pero habiendo tocado en Agueiras, supimos que en la noche anterior habian salido de aquel punto como 80 hombres de doña María de la Gloria y algunos pocos carabineros con direccion á Miranda, y que en el camino habian batido algunos de los dispersos de aquella ciudad, con cuya noticia el señor comandante Guerrero se dirigió en su busca con algunos oficiales portugueses que le acompañaban; y yo con los urbanos me restituí á esta villa. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., para que si lo juzga conveniente lo eleve al de S. M.

Y yo me apresuro á comunicarlo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion por la conocida influencia que esta gloriosa expedicion debe tener en el espíritu público en esta provincia. Y con el fin de que V. E. se digne poner esta ocurrencia en el alto conocimiento de S. M., si así lo estima conveniente, recomendando á su munificencia los valientes que en ella se han distinguido. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, no pudiendo menos de recomendar á su Real consideracion muy particularmente los servicios prestados en la citada jornada por el alcalde mayor subdelegado de policía de Alcañices, carabineros de costas y fronteras y urbanos de Fornillos, quienes llenos del mas completo entusiasmo por S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II han sabido arrostrar los peligros que les preparaba la superioridad de fuerzas enemigas Dios &c. Burgos 13 de mayo de 1834. = Excmo. Sr. = José Manso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El coronel Olivares, que manda la columna de las Merindades, dice con fecha del 12 del presente que la justicia de Mercadillo en el valle de Mena avisa que ha sido batida la pequeña faccion de Nequerela, compañero de Arroyo, por una partida de carabineros en el valle de Tudela, cogiéndoles un caballo, cuatro lanzas y doce mozos que habian sacado del pueblo de Santiago dirigiéndose los dispersos por la Peña del Aro, y que habia prevenido al coronel Del Pan, situado en Quinceces, se dirigiese á dicho punto para buscar los restos de esta gavilla y los de Castor si han marchado hacia aquella parte.

Comandancia de armas de Valladolid. = Excmo. Sr.: Se aumenta el número de los pueblos que sin auxilio de la tropa salen voluntariamente en seguimiento de las pequeñas gavillas de facciosos; tal acaba de suceder con los de Medina del Campo, la Seca, Tordesillas, Rueda y otros, que noticiosos de haberse visto á la inmediatecion del Carpio una de doce hombres, salieron á perseguirla, y segun aviso de hoy personal del alcalde mayor de la Seca, al instante habia quedado disuelta, temerosos sus individuos de la activa persecucion que se les preparaba: mas bien eran ladrones que facciosos, segun el mismo alcalde mayor me indica.

La de nueve hombres, que á las órdenes del sacristan de Cabezon vagaba por estas inmediaciones, ha sido enteramente dispersada; cuatro de sus individuos se han presentado á pedir indulto; el que hacia de sargento de ella, desertor de Alcázar de S. Juan, á quien mal hirieron los urbanos de Baltanas, está acabando en Palencia; los demas diseminados se han ocultado en los pueblos; la actividad de las partidas que se destacaron en su persecucion contribuyó á que no tomase incremento: el teniente D. Pedro Ramos de la compañía de seguridad, es el que ha tenido mas ocasion de contribuir á este feliz resultado. Los demas sin embargo han cumplido con su deber. Dios &c. Valladolid 14 de Mayo de 1834. = Excmo. Sr. = C. El marques de Nevaes. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia militar de Bilbao. = Excmo. Sr.: El Sr. comandante general de esta provincia salió el dia 7 de

esta villa con la columna de su mando, á la que se le unió en Orozco la del coronel Carrera el mismo día, y al siguiente en Villaro la del brigadier Jáuregui, que pernoctó en Ochandiano, adonde se dirigió desde Durango para impedir hiciese movimiento la facción por aquella parte. El 8, despues de perseguir la facción en el valle de Arratia, logró su principal objeto, que era echarla á la parte de la costa. Ayer 9 pernoctó el general Espartero en Zornoza, y el brigadier Jáuregui en Durango; y hoy se propone marchar sobre los enemigos, que ocupaban ayer á Ereño, para cuyo fin me ha prevenido haga salir de aquí tres trincaduras que ha habilitado la diputación de este señorío, con 100 hombres de esta guarnición, para cruzar sobre los puertos de Bermeo y Lequeitio; lo que he dispuesto en términos de que mañana amanecerán al frente de aquellos puntos, Dios &c. Bilbao 10 de mayo de 1834.—Excmo Sr.—Miguel de Arechavala.—Excmo. Sr. secretario de estado y del Despacho de la Guerra.

El general 2.º cabo de Extremadura en 13 del presente mes avisa á este ministerio que la facción de Cuesta se ha ocultado en los bosques como manifesté á V. E. en mi parte anterior; pues han abandonado 16 caballos, 14 lanzas, algunas monturas y dos pistolas, y aun cuando por la nulidad á que se ha reducido no merece cuidado, he prevenido se la busque con todo teson para aniquilarla enteramente.

Los movimientos de los ejércitos aliados portugueses y españoles concertados el 9 á las inmediaciones de Coimbra se ejecutan sin dificultad. El duque de Terceira en dos columnas, la de la derecha, al mando del general Vasconcelos, habia entrado el 11 en Condeixa, presentándosele en su marcha algunos desertores del ejército enemigo, cuya vanguardia se habia replegado á Thomar. En el mismo día ocupó el general Rodil á S. Martín de Cortisa y el siguiente á las nueve de la mañana á Coja, de donde da parte. El general Latre debia llegar tambien el 12 á Belmonte para seguir el 13 á Capinha, el 14 á Alpedrinha y el 15 á Castel-obranco, donde habrá concurrido igualmente el general Sanjuanena con las tropas de su mando, reuniéndose todas las del ejército español aquel día en este punto.

El *Tiempo*, periódico de la tarde dice: parece indudable que antes de ayer ha llegado un correo extraordinario con la noticia de haber entrado en Abrantes el duque de Terceira, y que otro que llegó ayer anunciaba que una división de las tropas de la reina doña María II ha ocupado la plaza de Santarem. Las tropas de don Miguel se dirigen á Evora con animo de refugiarse en la plaza de Yelves.

Hoy ha corrido el rumor, no sabemos sobre que datos ni con que fundamento, de que los dos pretendientes con todas sus fuerzas reunidas se disponian á hacer un movimiento sobre nuestra frontera, sin duda con el objeto de tentar fortuna y salir de una vez de la incertidumbre, que es la peor situación en que puede hallarse el que espera de un acontecimiento la decision de su suerte. Esto es lo que se llama jugarlo todo á una carta. Hacen muy bien los pretendientes de tentar fortuna; pero nos parece que en la desesperada situación que ambos se encuentran cualquier esfuerzo que hagan puede llamarse mas bien tentar á Dios que tentar fortuna; y nuestras tropas harán mejor en procurar sacarlos de penas é incertidumbre de una vez.

Noticias de las Provincias.

Han sido espulsados de Pamplona por muy sospechosos y confinados á diferentes puntos del reino Fr. Atanasio de los Arcos, capuchino de Jafalla: Fr. Ignacio Larraga capuchino: Fr. José María Goya, franciscano de Pamplona: D. Roman Ibañez, cura párroco de S. Saturnino en Pamplona: D. Angel Eyaralar, corista de parroquia: D. Tomás Navarro, capellan de las Descalzas: D. Tomas Royo, capellan de las Recoletas: D. Baltasar Yacue, prior de Andosilla á Valencia, D. Javier Arbizu, consultor de la Diputación del reino: D. José Baset, secretario de la misma; y D. Pio Jaen. Se asegura que pasan de 200 las personas que deben tener la misma suerte.

TALAVERA, 13 de mayo.—La facción que apareció en el término de Navalmoral acudida por un tal Alfonso Muñoz, fue derrotada por el alcalde de dicho pueblo al frente de un puñado de patriotas, siendo el resultado la muerte de 2, y la prision de 5, entre ellos el cabecilla Muñoz: otros 5 se ocultaron en el monte donde son perseguidos por los vecinos de Navalmoral, Peraleda y la Calzada ademas de la fuerza del regimiento de Granada que salió de esta.

Academia real de ciencias de Paris. Revista de las sesiones del mes de abril.

Física general. Mr. Laplace habia hecho una proposición el 28 de noviembre de 1825, relativa á que se formase en el seno de la academia una comisión que se encargase de determinar los diversos elementos del actual estado del globo terrestre que pudiesen servir de norte á la posteridad mas remota. "Tales eran los términos de la proposición." Se eligió la comisión que se compuso de los señores Laplace, Arago, Poisson, Thenard, Gay-Lussac, Dulong y Fourier. Entre el número de las cuestiones de que esta comisión debia ocuparse para determinar de una manera precisa el estado actual de los conocimientos adquiridos sobre cada una de ellas, se designaban nominalmente el *magnetismo terrestre*, la *proporción de los dos gases que componen la atmósfera*, la *presión atmosférica* y el *calor actual del globo*. Esta indicación sola anuncia bastante la alta importancia que debia tener el trabajo de una comisión compuesta de lo mas escogido entre los sabios franceses. Mr. Arago ha dado noticia de que muchas cuestiones propuestas, y en particular la que tiene relacion con la presión de la atmósfera sobre el barómetro en los diversos climas del globo en altura igual sobre el nivel del mar, se hallaban bastante avanzadas en sus soluciones, y por lo tanto se podian considerar suficientemente aclaradas; pero ha pedido que la academia nombrase dos nuevos miembros para completar la comisión en reemplazo de los señores Laplace y Fourier, difuntos. La elección dejada á discreción del señor presidente (M. Gay-Lussac), ha recaído en los señores Blot y Savart.

Artes gráficas. Hasta el presente es costumbre para gravar un plano reducido, ejecutarlo desde luego ó calcarlo sobre un papel transparente, en seguida delinear sobre el cobre, con la ayuda de un punzon y de un papel de calcar las líneas de esta reducción al reverso. En el depósito de la guerra se habia ensayado con objeto de evitar esta doble y larga operación, el reducir directamente sobre el cobre las hojas en miniatura de la carta de Francia. El medio empleado á este efecto, ha sido pronto abandonado como embarazoso y que no presenta la exactitud suficiente. Mr. Gavart, capitán del real cuerpo de estado mayor, ha imaginado un medio directo de reducción con el *pantógrafo* sobre el que Mr. Puitsant ha dado á la academia un informe aprobándolo completamente, del cual extractamos la descripción siguiente:

"Mr. Gavart, dice el informante, ha observado que para obtener al momento, sobre el plano mismo del dibujo que se trata de copiar, una reducción perfectamente simétrica bastaba reunir al *pantógrafo* usado generalmente un cuadrado formado por cuatro reglas unidas con visagras, y obligadas á moverse constantemente por el juego del *pantógrafo* sobre una línea paralela á una de sus diagonales. Para este efecto, M. Gavart pone en cada uno de los ángulos opuestos de este cuadrado una ruedecita obligada á recorrer la ranura de una regla fijada á la mesa que sostiene el *pantógrafo*, despues adapta en el estremo de uno de los otros dos ángulos del mismo cuadrado, un punzon de metal para seguir las líneas del dibujo, en fin pone el estremo del ángulo opuesto en el sitio mismo del calcador del *pantógrafo*. El único cuidado que se debe tener en este uso, para conseguir una reducción exacta, es el de disponer en línea recta, como se acostumbra, el centro de movimiento de rotación del sistema, el punzon para señalar sobre el cobre y el estremo del ángulo, del cuadrado sujeto al *pantógrafo*; es fácil de concebir que siguiendo, por ejemplo el contorno de una figura cualquiera del original, con el punzon del cuadrado, todo el sistema obedecería á este movimiento, y el ángulo opuesto á este punzon dibujaría, á lo menos ficticiamente, una figura del mismo grandor que el dibujo que se trata de reducir, pero que tendrá con él la misma simetría; mientras que el punzon de marcar del *pantógrafo*, puesto sobre una plancha de cobre ó una piedra litográfica, reducirá en ella, al derecho, esta segunda figura, que será grabada por consecuencia, en sentido inverso del original."

Hemos notado la falta del nombre de uno de nuestros mas ilustres sabios, M. Arago en la lista de los miembros del jurado para la esposición de la industria nacional, como un acto marcado de estas desgraciadas pasiones políticas, que deberian desterrarse á lo menos del dominio de las ciencias. Sabemos hoy, que M. Arago, justamente resentido de esta declaración de indignación, ha creído deber enviar al señor Ministro de comercio su dimisión de miembro del consejo facultativo de artes y manufacturas; su dimisión ha sido aceptada. No se puede menos, por el interés público, de sentir semejante resultado, que era tan fácil de evitar. (Constitucional).

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—*Anna Bolena*.—Opera de Donizetti. Donizetti es uno de los compositores que han obtenido en estos últimos años mas aceptación en los teatros de Italia. Su opera buffa "*Olivo é Pasquale*". Ilizo concebir tales esperanzas á los *dilettanti* del género del nuevo compositor que ya algunos se complacian en ver en él un digno émulo y no menos digno heredero del cetro musical que empuñaba Rossini. A pesar de tan favorable fallo la opera de *Olivo é Pasquale*, será en lo futuro lo que es y lo que fue en un principio: una composición sin caracter peculiar, pobre de invención y cuyo mayor mérito consistia en ciertos plágios felizmente disfrazados. Sin embargo la *Anna Bolena* es una producción que presenta títulos, mas justos á los aplausos de los inteligentes no menos que del público, y aunque nosotros la hallamos á cada paso marchando con los defectos que son peculiares á su autor, la fama que ha obtenido no solo en los teatros principales de Italia, sino tambien en los de Paris y Londres, nos obligan á tratar con respecto esta composición; adolece Donizetti en todas sus obras de cierta necesidad en pasar y saltar repentinamente de una

frase musical á otra, no solo de diferente indole, sino á veces hasta disonante y de carácter opuesto. Estas súbitas transiciones, si bien alhagan al oído, ofenden al buen sentido comun y desdicen de aquella consecuencia y filosofía que el hombre debe proponerse en todas sus obras y caprichos, no solo le toleran sino que á veces agradan, pero esto es cuando uno es parco en usarlos, no cuando le deja conocer que se hace un sistema de ellos. Pero quizá sea este un medio ingenioso en Donizetti para disfrazar sus hurtos. Como ir á su alcance con acierto, si cuando uno cree ya tenerle seguro, zás, de un salto se planta á media legua de camino. El gran duo entre el Rey y su nueva querida ofrece un ejemplo de lo que vamos diciendo.

Es una oración concluida sin arte, llena de ideas empujadas pero jamas conducidas á su término, y entrelazadas de cuando en cuando con largos trozos de mera bulla. No nos proponemos ahora hacer un examen crítico del mérito de Donizetti sino solo dar cuenta de la última representación de su *Anna Bolena*. Con harto dolor debemos confesar que aunque la ópera tuviese mil veces mas mérito del que realmente posee, la sería imposible luchar ventajosamente con una ejecución tan mala casi en todas sus partes como lo fue aquella que tuvimos el sentimiento de presenciar el sábado; y debemos aconsejar á la empresa que no tarde ni un momento en buscar una compañía á lo menos mediana, pues se nos hace duro de creer que un público que se precia de buen gusto en la materia, público que ademas está ya acostumbrado á ver cosas muchísimo mejores, á quien ahora contentan con la mediocridad de los señores Alexandre Botelli y compañía.

Y empezando por donde se debe empezar ¿de dónde ha ido la empresa á desenterrar al Sr. Alexandre? Algunos dicen que viene de los teatros de Italia, pues ya se ve, tambien en Italia hay teatros subalternos, cómicos de la legua y coristas, pero lo que podemos asegurar es que es imposible que el Sr. Alexandre haya podido desempeñar el papel de primer tenor con aceptación, no en un teatro como el de San Carlos de Nápoles, ó el de Milan, pero ni siquiera en los de segundo orden. La voz natural de este cantor es mala, la artificial si cabe peor, la primera es débil, pobre y sucia, sus notas parece que salen empapadas en grasa; la segunda tiene la fatalidad de hacer reír en los pasos que se quiere hacer llorar, y un patético que provoca á la risa; ya ustedes pueden figurarse; jamas será bien visto á no ser en la célebre tragedia del Manolo. Como actor el señor Alexandre está al nivel de su propia excelencia como cantante. El cielo le ha favorecido ó desfavorecido, con un par de brazos y otro de piernas que á cada paso le salen al tropiezo; de manera que no sabe materialmente lo que hace con muebles tan superfluos como embarazosos; casi casi sería una ventaja que los dejase en el vestuario antes de salir á las tablas.

Pues ¿y el señor Botelli? Este cae en el estremo opuesto. Si el tenor no sabe lo que hace con sus brazos y piernas, el bajo por el contrario, cree que nunca puede hacer bastante con los suyos; así es que trae á sus propios miembros en un movimiento continuo y penoso, obligándoles á que se cansen y cansen tambien á los espectadores, con una porción de actitudes, gestos y contorsiones ingeniosamente absurdas y casi siempre fuera de situación. De su canto diremos que abre la boca y allá va un vendabal, hay un bon, bon bon, pan, pan, pan, y confieso que todas sus notas me suenan lo mismo; así es que aunque la voz del señor Botelli no es mala fatiga por su monotonía y falta de modulacion.

Pasemos en silencio las demas partes y vengamos al fin á la señora Grisi que en verdad merecia estar rodeada de mejores compañeros aunque inferior á su hermana Julia. Es una de las buenas *prime donne* del día, y el público de Madrid ha sabido apreciar el mérito de una cantatriz cuya fama es europea, y cuyo mérito ha merecido los aplausos de Italia, Londres y Paris. La voz de la señora Grisi, no es de las mejores, pero en la ejecución no deja nada que desear; hay una limpieza, un gusto consumado en su canto que inspiran confianza á los espectadores, y así es que cuando se eleva á los pasajes de energía y pasión jamas da un golpe en vano; la explosión electriza, y arranca una salva de aplausos. Pero señores ¿puede toda una ópera sostenerse con sola una *prima donna*?

La empresa, á la cual deseamos el mejor éxito, debe, pues que cobra de subida todos los principales asientos, por su mismo interés procurar dar gusto al público. Si el de Madrid tiene el dinero de sobra y le place la idea, santo y bueno, pero nosotros tenemos que desempeñar un deber hácia este mismo público, y por eso hemos hablado y hablaremos siempre con la franqueza con que está escrito este artículo.—Zeta.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho de la noche: *Anna Bolena*, ópera seria en dos actos, música del célebre maestro Donizetti. Actores: Sras. Grisi, Eduwige, y A. Campos. Sres. Alexandre, Botelli, Galdon, Salas y coristas.

Aviso. Los palcos, lunetas principales, sillones y delanteras de palco se cobran de subida; los demas asientos del teatro quedan á los mismos precios que en las funciones diarias.

TEATRO DE LA CRUZ.—A las 8 de la noche: *No mas mostrador*. Comedia original en cinco actos, de don Mariano José de Larra, que tantos aplausos mereció en sus primeras representaciones.—A continuación se ejecutará baile nacional; terminándose la función con el gracioso sainete titulado *Inesilla la de Pinto*: Actores en la comedia: Señoras Bravo y D. Pinto. Señores Valero, M. Ibañez, Galindo; S. Diez, E. del Rio, Bagá, Ramirez y fernandez. Id. en el sainete: Señoras R. Leon y D. Pinto. Señores P. Cubas, Campos, S. Diez, E. del Rio, Bagá, etc.

MADRID;

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE D. FRANCISCO DAVILA.